El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO.

NO. 927——MONTEVIDEO MIERCOLES SEPTIEMBRE 5 DE 1832.

☞ Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL, en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miércoles—San Lorenzo Justiniano O.
Sol sale á las 6h 18m.—Se pone á las 5 h. 41m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SE ALQUILA.

Una casa en la calle de San Gabriel No. 28, con bastante comodidad para familia dilatada, bien preparada y listas Para tratar ocurrirán á la calle de San Carlos No. 175.

AVISO.

En la calle de San Carlos No. 133 se ofrece en venta una corta partida de ponchos vicharases, riendas pampas y otros varios renglones á precios equitativos.

SE VENDE,

UNA mesa de villar con todos sus útiles: el que se interese por ella, ocurra á la calle de San Juan No. 116 que encontrará con quien tratar. Julio 20—3p

AVISO.

EN la noche del 9 del presente, se huyeron dos negros; el uno llamado Joaquin Rivero y el otro Joaquin Reboredo. El primero de edad de 18 años, [illegible] de cuerpo, regordete y renegrido; [illegible]tido con dos camisas de madraz, una de lienzo grueso, un par de calzoncillos de liencillo y otro de lienzo grueso; chiripá de bayeta colorada, chaqueta de bayeton azul obscuro, poncho de bayeta berde forrado con bayeta colorada, mas otro poncho bichará azul, sombrero negro de pauza de burro y un boné de cuero de ternero. El segundo, edad de 29 años, estatura regular, bestido de paño azul con un remiendo grande de pana azul entre las piernas, sombrero ordinario de panza de burro á medio uso. El que diere noticia de ellos en casa de D. Juan Sienra calle del porton número 73 ó en casa de D, Feliz Bujareo en el Cordon será gratificado, julio 11—

SE VENDE

UNA chacra distante como veinte cuadras de la ciudad con monte de frutas excelentes de todas clases: terreno de superir calidad con pozo y dos estanques que pueden dar riego permanente; bien cercada, tiene cinco piezas de material, y tiene una plantacion de toda clase de verduras: se dará en un precio mui acomodado: ocúrrase á la oficina de esta Imprenta.
j. 9, 15p.

SE VENDE

UN negro jóven sano y sin vicios conocidos; es ágil, y cocina regularmente el que lo quiera comprar dirijase á la calle de San Miguel casa de D. Antonio Servi, al lado de la casa de D. Juan B. Blanco, ag. 17 3p

SE ALQUILA

UNA casa con 16 piezas (de las cuales 2 son altas) sita en la calle de Sn. Joaquin número 2: el que se interese por ella ocurra á la calle de S. Felipe número 64.

SE VENDE

UN carreton de mui poco uso: bien hechoy de mucha comodidad; se dará enun precio acomodado. Quien se interese por él, ocurra á esta imprenta.

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

BARATILLO

EN la calle de Sn. Gabriel número 57 se venden fraques negros y azules del paño mas fino que hay en Montevideo á 26 pesos, y se toma la medida al mismo precio, tambien hay ropa hecha y capas á 45 pesos; levitas y varias obras, todo mui barato.

SE VENDE

A INFIMOS precios en la plaza del muelle número 71—molinos de limpiar trigo, y máquinas para sacar la tierra del mismo trigo: quien se interese en sus compras puede verse con el dueño que vive en la misma casa. Se encarga tambien de componer los molinos inservibles y ponerlos en buen estado. Trabaja igualmente en alambre.

EN la fonda Catalana calle del muelle hay un moso de 27 años recien llegado de europa, desea conchavarse sea para servir en cualquier casa pulperia, ó almacen: sabe leer y escribir: el que quiera conchavarlo ocurra á dicha fonda que hallará con quien tratar.

AVISO.

EN la boica de D. Luis Ferrando, calle de Sn. Carlos se hallan de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa á un precio moderado.

SE NECESITA.

☞UNA ama de leche para criar: la que desee conchavarse, ocurra á la calle de San Juan Num. 164.—

AVISO,

SE conchava por 12 pesos al mes un negro sin vicios, robusto, joven y sano; con a titudes para cualquier clase de trabajo: la persona que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Vicente n ° 30 donde eucontaran con quien tratar.—c.

PARA PAISANDU,

SALDRA dentro de mui breves dias la muy acreditada en la carrera, goleta nacional FENIX de excelente marcha, y con buenas comodidades para pasageros: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage puedan ocurrir á la calle de Sn. Felipe número 67 casa de D. Lázaro Luis Maria ó á su capitan, calle de Sn. Miguel número 169

AVISO,

M. *Labrou* sastre limpiador y reparador de ropas; tiene el honor de hacer saber al público que se encarga de todo lo que concierne á su ejercicio; sirviendo á los precios mas moderados, calle de Sn. Joaquin número 44.

EN LA FONDA ITALIANA.

Denominada *Cuatro Naciones* cita en la calle de San Francisco número 59, se hacen comidas de todas clases y aun precio bastante moderado.

Se ALQUILA.

En la calle de San Gabriel una casa decente señalada con el número 28, y bien acondicionada con las mejores comodidades para familia. Quien quiera tratar de su ajuste, ocurra á la calle de San Carlos número 175, frente á la Sra viuda de Susbiela, Julio 27.

BARATILLO.

EN la tienda de D. Felipe la Cueva, n ° 81 calle del Porton se hallan de venta una porcion de efectos áprecios sumamente equitativos, arreglados en estos últimos dias. Hay tambien lebitas de paño fino, para particulares y militares y capas para hombres sumamente baratas, tambien hay de estas últimas para señora, como igualmente un grandisimo baratillo de fuelles para estufas y braseros á 4 reales uno.

SE VENDE

UN negro si vicio ni enfermedad, habil para todo servicio, y buen zapatero, la persona que se interese por él ocura á la Calle de San Grabiel n ° 135.
Junio 26——3p

AVISO INTERESANTE

EL que quiera cambiar una finca en esa capital por una hermosa chacara en el Miguelete, bastante espaciosa, con buen monte, una exelente casa de zotea con 13 piezas, caballeriza y ranchos de material cubiertos de paja cercado el terreno con riego permanente: ocurra á la calle de Sn. Gabriel n ° 48, en la Plaza mayor. junio 16—

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDOSE efectuado la Rifa de las alhajas que esistian en la tienda de la calle de Sn. Felipe n ° 88, salieron premios á los números 1045 primera suerte y 1123, segunda: los SS. ó Sras. que tu biesen cualquiera de los números anteriores pueden ocurrir á dicha tienda á recibir las alhajas que les corresponda

AVISO INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

EMILIO Duclós tiene el honor de avisar al público, que ha llegado recien de Buenos Aires. Se ofrece para dar lecciones particulares de escritura aritmetica, español, frances, y dibujo á un precio acomodado Las personas que lo honren con su confianza, quedarán del todo satisfechos; en el almacen de pinturas de D. Pablo Richelette calle del porton número 134 darán razon.

AVISO INTERESANTE

En la calle de San Carlos numero 133 se acaban de recibir dos cajones cada uno de 50 medias botellas de muy célebre remedio eficaz para estirpar chinches y cucarachas con su correspondiente panfleto del modo de aplicarlo.

Este remedio, cuya eficacia se ha comprobado por una experiencia de muchos años, merece la mayor recomendacion pues por el se logra la destruccion, completa de los indicados insectos que son una verdadera plaga en las casas y Establecimientos publicos, como Hospitales, Cuarteles &

Dichos cajones se darán á un precio sumamente equitativo. acudiendo al paraje indicado

DESEA COLOCARSE

UN joven ya sea en tienda ó almacen: se halla con capacidad suficiente para desempeñar cualquiera de las dos facultades: el que se interese podrá avisar en la tienda de D. Isidro, calle del porton número 34. ag. 27—p.

AVISO.

LA marcha repentina del que subscribe para Buenos Ayres, le ha privado del grato placer que hubiese tenido en despedirse de sus buenos amigos, para ofertarles su inutilidad en aquel destino; lo que hoy hace por medio del presente, persuadido, que de este modo cumple con el deber que la amistad le impone.—*Juan José Ruiz*

AL COMERCIO.

Deviendo marchar el que subscribe de mañana á pasado para Buenos Ayres, previene á las personas que tuviesen créditos ó reclamos de cualquier especie contra él, los presenten antes del dia 10 del entrante Septiembre á su Sr. Padre politico D. Francisco Farias, ó á D. Enrique Jara (su antiguo socio) quienes quedan encargados de abonarlos inmediatamente.

Tambien espera que los Sres. sus deudores, llenarán sus compromisos en el dicho término.

Juan José Ruiz.

A REDITOS.

SE necesitan 500 pesos sobre ipoteca y se vende una carreta de media carga se alquila una casa comoda: se contrata ladrillo barato para entregarlo en la primavera, se venden dos comodas y dos mesas: el que guste tratar ocurra á la calle de Sn. Joaqu. No 26.

SE VENDE.

UNA quinta situada en el mas bello punto de vista á 12 ó 14 cuadras de esta Capital, con casa de azotea bien segura; que tiene 11 piezas, algibe, pozo de valde con su alberca, y cochera; una cuadra de exelente terreno de propiedad particular, bien poblada de exquisitos arboles frutales, y un famoso parral; todo en 5,000 pesos libres. Quien deseé comprarla: ocurra á la calle de Sn. Pedro no. 89 donde hallará con quien tratar.

SE VENDEN.

EFECTOS para almacen, y otros para tienda, en casa de Figueróa y Butler, calle de S. Luis, Núm. 31.

Para san Nicolas, Bajada Santa Fé y Corrientes.

La muy superior y velera balandra nacional DOLORES, su patron Antonio Ponce de Leon, se hallará en está de regreso de Buenos Aires para el 20 del corriente, y recibirá carga para los mencionados destinos á precios equitativos. Los señores á quienes interesé, ocurrirán á *Dón Juan Gualberto García,* Calle de S. Carlos núm. 76, ag. 3

SE VENDE O SE FLETA.

LA Goleta Nacional *Carmen Resolucion,* con destino á Sandú y Salto tiene excelentes comodidades para pasajeros los SS. que iuteresen á su compra, ó su flete pueden á pasará su bordo á tratar con su patron, ó con su dueño en su establecimiento, en la playa el cubo del norte.

CUEROS DE POTRO CURTIDOS de la acreditada fábrica de Paisandú.

Se hallan de venta por mayor y menor en el almacen que está frente á la esquina llamada del Relox, calle de San Miguel número 68, á precios equitativos; igualmente suelas del Rio Janeiro, y fideos en cajoncitos de arroba á peso cada uno. Agosto 2.. 3p

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias tres, cuatro y cinco del corriente mes á las horas de costumbre y á las puertas del Juzgado Ordinario se han de celebrar almonedas para la venta y remate en último dia de la casa perteneciente á Da. Mauricia Batalla sita en la calle de Sn. Gabriel núm. 27, tasada en 13283 pesos cuatro y medio reales segun resulta de las tasaciones que obrau en la oficina de dicho Juzgado, y estarán de manifiesto para los que gusten imponerse. Montevideo 1 de Septiembre de 1832.

B. Quiles.

AVISO.

SE necesita un escribiente de juicio y probidad para el despacho del Juzgado de lo Civil. En esta imprenta darán razon. S. 1—8p.

SE ALQUILA.

UN cuarto alto totalmente independiente, con balcon y bajada á una huerta propia para un soltero á quien podrá darse toda asistencia.

Tambien se alquila un corral con un galpon y puerta á la calle, y algunos cuartos contiguos, propios para habitar ó almacenar lo que se quiera. El que se interese, por uno ú otro, acuda á la calle de Sn. Fernando casa n ° 11, donde hallarán con quien tratar désde las 8 á las 2 de la tarde.

EXTERIOR.

REPUBLICA ARGENTINA.

REGLAMENTO DEL RESGUARDO.

Buenos Aires, julio 18 de 1832.

(Continuacion.)

92.

Los permisos deberán traer dos cumplidos, uno por el guarda que existirá en el buque de donde salga la carga, y otro del que esté en el que haya de recibirla, y por su defecto, el oficial de bahia ó del Ponton.

93.

Los cueros que vengan de puertos que no sean del territorio de la provincia, prévias las justificaciones necesarias, se permitirán transbordar en buqe que tenga registro abierto para extrangeria, con la calidad de pagar derechos de extraccion.

94.

Para cargar ó descargar cualquier buque de guerra perteneciente á este estado, el comisario general ó el de marina, cada uno en su caso, pasarán al colector general la guia ó nota, que designe y explique el número, marca y contenido de los bultos,

95.

En la descarga de embarcaciones apresadas, tendrá la Aduana y el Resguardo la misma intervencion que en los buques particulares.

96.

Si algun buque, por resultas de un mal tiempo, se viniere con carga á la playa, el inspector en ejercicio dispondrá que inmediatamente se tome razon de lo que se salve, y avisará en el acto al colector para que nombre un empleado que intervenga en la operacion.

97.

En el caso de naufragio ó evidente riesgo de perderse un buque á su entrada ó salida, el resguardo no impedirá se acerquen las lanchas y buques menores á dar proteccion; antes bien se prestarán gratuitamente los auxilios que fuesen posibles con las embarcaciones y gente de mar del cuerpo, observando el inspector en egercicio lo demas que previene el articulo anterior.

98.

Debiendo reglarse el tráfico de los buques del cabotage por el contesto del articulo 21, no se les permitirá fuera del puerto antes de amanecer, ni despues de puesto el sol, y que los botes anden de una en otra lancha: sobre cuyos particulares estarán vigilantes ambos inspectores, y principalmente el oficial de Bahia.

99.

El patron del buque del cabotage que admita carga sin boleto ó guia de la Aduana, será destinado por tres años á presidio; cuya prevencion deberá fijarse en la Capitania del Puerto, casilla principal, y destinos de Barracas y Riachuelo, para que no se alegue ignorancia.

100.

No permitirá el resguardo cargar buque alguno del cabotage sin que haya obtenido la patente correspondiente

101.

Debiendo tocar dichos buques precisamente en el de Balizas, tanto á su entrada como á su salida, ya sea sin cargo ó con ella, el Oficial que alli existe, le exijirá al regreso la patente que debieron llevar á su salida, y cada 15 dias remitirá las que colecte al Inspector en ejercicio, para que las pase á la Comandancia de marina, á fin de que haga el cotejo con la razon de las despachadas, todo en conformidad á la órden de 27 de Octubre de 1825.

102.

El Oficial encargado del puerto de la Ensenada, dara parte inmediatamente al Inspector en ejercicio, de los buques que entren en aquel puerto, procedentes de alta mar, y de los motivos que los hayan obligado á arribar alli. En cuanto á los que salgan para extrangeria con ganados, observará los mismos tramites, y formalidades que se prescriban para los que salen despachados por la casilla principal.

103.

Se encarga tambien, bajo la mas seria responsabilidad, el que haga observar constantemente la costa hasta los Quilmes, turnando este servicio entre los Guardas del destacamento; y de cualquier novedad que se le avise, dará parte inmediatamente al Inspector en ejercicio para que la transmita al Colector, sin perjuicio de tomar por si las medidas que crea demanden las circunstancias del caso, pidiendo al gefe militar, y justicias al distrito, los auxilios que fueren precisos.

104.

El Oficial del Resguardo, encargado del destacamento de las Conchas exijirá al patron del buque que llegue á dicho punto, le dé antes de saltar á tierra el manifiesto general de la carga, con la espresion que previene el articulo 36, y arreglado al cuaderno que traiga para el cobro del flete.

105.

Prevendrá en el mismo acto al patron, que desde que firma el manifiesto tiene veinte y cuatro horas de termino para adicionarlo; y que si despues resultase algun bulto de exceso, será decomisado y á mas multado en 500 ps. que satisfará de los fletes devengados.

106.

Al pie del manifiesto se pondrà una nota firmada por el patron que diga: "quedo impuesto de los artículos 104 y 105 del reglamento del Resguardo.

107.

En este estado remitirá dicho oficial el manifiesto al Inspector en egercicio, para que rubricado lo pase al Colector en cuyo poder debe obrar sin perdida de momento. Llevará un diario de lo que embarca y desembarca y lo remitirá al Inspector en egercicio, para que lo pase á la Contaduria, á los usos que puedan convenir.

108.

Empleará particular celo, y vigilancia en el punto llamado "Cruz Colorada," en razon á las proporciones que ofrece la localidad de éste para el contrabando.

109.

Todos los puntos confiados al zelo y vigilancia del Resguardo, estarán provistos de anteojos de la mejor clase, para facilitar el descubrimiento y objetos a la distancia.

110.

Todos los oficiales y guardas tienen un deber muy estrecho de comunicarse reciprocamente las noticias y conocimientos que adquieran conducentes á evitar el fraude único preciso objeto de la institucion del cuerpo del Resguardo.

111.

Traerán consigo el titulo de su nombramiento por si les fuere preciso el darse á reconocer; y estarán provistos de buenas armas, sobre cuyo particular vigilarán ambos Inspectores, revistandolos cuando lo tengan por conveniente

112.

El individuo del Resguardo que falte á la subordinacion, podrá ser arrestado por cualquiera otro del cuerpo á cuyas órdenes se halle; dando parte al Colector, por conducto del Inspector en ejercicio, para que aquel proponga al Ministro la pena correccional que crea conveniente.

113.

Ningun individuo del Resguardo, podrá ser empleado por los gefes en objetos que no sean exclusivamente correspondientes al servicio.

114.

El individuo del Resguardo, á quien se justificase que protejó el contrabando, será castigado con diez años de presidio, y las dos terceras partes de sus bienes se aplicarán al Estado; sin que valga el pretexto de la corta entidad del fraude, porque quien se corrompe en lo poco, con mas razon lo hará en lo mucho.

115.

El guarda, que al hacer algun registro tomase alguna cosa, por pequeña que sea, ó impusiese algun gravamen á los que transitan con cargas, á mas de perder su empleo, será castigado segun la entidad del caso.

116.

El individuo del Resguardo, que denunciase á cualquier otro del cuerpo, por fraude contra el erario, protegiendo el contrabando, probado que sea suficientemente, será premiado con dos mil pesos metalicos.

117.

Los individuos pudientes, que se encuentren protejiendo el contrabando serán aprendidos, incluso el dueño de este, y á mas de perder los bultos, serán multados en otro tanto del valor del comiso, valuado por los Vistas de la Aduana, y permanecerán presos en la carcel pública, mientras no paguen ó depositen en la tesoreria de la Aduana la suma correspondiente. Serán igualmente presos en la carcel pública todos los complices.

INTERIOR.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Septiembre 3 de 1832.

En consecuencia del decreto de 29 de Agosto anterior, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Aciendese á oficiales del Resguardo al Guarda 1.° D. Antonio Lagos, y por sus extraordinarios servicios en favor del restablecimiento de las autoridades constitucionales al Guarda 2.° D. Saturnino Palacios, y al Ciudadano D. Carlos Gonzalez Caldas.

2.° Aciéndense á Guardas primeros los segundos D. Francisco Arrue y D. Fabriciano Villagran; y quedan en actividad los de esta clase D. Patricio Villagran D. Juan Gonzalez y D. Bernardo Tegera.

3.° Quedan en actividad los Guardas segundos D. Manuel Villegas D. Cosme Rios y D. José Lallera, y quedan nombrados en esta clase D. Miguel Nicanor Lamoza, D. Manuel Brum, D. Antonio Bianquet, D. Patricio Cardoso D. Matias Vera y D. Pió Rodriguez.

4.° Comuniquese al Colector General para los efectos consiguientes, públiquese y dese al Registro Nacional."

PEREZ.

Santiago Vazquez.

El Tesorero Jeneral abajo firmado, cree llenar un deber honroso anticipandose á cumplir por su parte lo dispuesto en el articulo 2.° del Supremo decreto de 29 del mes último, sin esperar a que se le dispense la exepcion favorable anunciada en el mismo, no obstante que juzga haberla merecido por la conducta que ha observado, asi como empleado, cuanto como ciudadano en el periodo corrido desde el 3 de Julio, hasta el completo restablecimiento del órden público. Su taréa se reducirá á una sencilla esposicion de los hechos mas notables, que le son relativos en dicho periodo; y que con sujecion al citado decreto somete al imparcial dicernimiento de S. E. el Sr. Ministro de Estado, a quien tiene el honor de dirigirse.

Desde el dia 3 de Julio hasta el 11 la Tesorería q' está á cargo del esponente siguió sin alteracion la marcha prescripta por las leyes. El 11 por la mañana se presentó en la oficina el capitan D. Rafael Eguren, é intimó al Tesorero invocando la órden del coronel titulado jefe de armas, que no hiciese pago alguno que este no mandase. El Tesorero le contestó que no reconocia otra autoridad legal, que la del Exmo Sr. Vice-Presidente de la República, cuyas órdenes no dejaría de cumplir. Eguren repuso que él estaba encargado de impedirlo por la fuerza, á la que dijo el Tesorero que no tenía otra que oponerle por su parte sino la que tubiesen las leyes, y que asi solo se sometia á reconocer en el gefe, á cuyo nombre se le hablaba, la autoridad que le daban los hechos.

Inmediatamente el Tesorero encargó al oficial auxiliar de la caja colectora D. Trinitario Llopes, se apersonase en el acto al Sr. Vice-Presidente, le manifestase la intimacion que se le habia hecho, su respuesta, y que quedaba esperando sus órdenes. El oficial bolvió diciendo, que había dado cuenta de lo ocurrido primeramente al oficial mayor del Ministerio D. Francisco Solano Antuña, quien lo introdujo á hablar con S. E. el Sr. Vice-Presidente á quien impuso detalladamente del suceso, y que S. E. lé habia contestado, que el gobierno habia sido despojado de la fuerza con que pudiera hacer respetar su autoridad, y contener la violencia ejercida en la Tesoreria que se le manifestaba, y que en consecuencia, dijese al Tesorero que procediese atemperandosé á las circunstancias.

Colocado el Tesorero en una posicion tan dificil, y desconfiando de sus propias luces, pasó á conferir en el mismo dia con el jefe accidental de la Contaduria Jral. D Manuel Reissig y el Contador dela Colecturia D. Roman Acha, sobre cual fuese la conducta q' atendidas las circunstancias debiesen observar los funcionarios públicos que se hallaban encargados del tesoro, insinuandoles la necesidad de que se reuniesen los gefes de oficina para acordar una marcha uniforme, y que el que hablaba, no pudiendo separarse de su despacho por la naturaleza del cargo que ejercía estaba conforme con la resolucion que adoptasen dichos gefes, sobre la base de no reconocer como legal la autoridad que invocaba el titulado gefe de armas. En la tarde del mismo dia, volvió el Sr. Reissig, y dijo al que firma que se habian reunido en la administracion de Correos, el gefe de esta oficina, el Colector el comisario accidental de guerra, y el mismo Reissig, y que se habia acordado continuar ocupando sus destinos para evitar los males que sentiria el servicio público con una separacion improvisa, y simultanea de todos los gefes de oficina, quienes de mas no perdian asi la actitud de cumplir con aquellos deberes que no impidiese la violencia. y que en dicha junta habia manifestado cuales eran los sentimientos del Tesorero.

Desde este dia, siguió en su despacho el Tesorero, cubriendo las órdenes intervenidas que le fueron presentadas hasta el 5 de Agosto que estalló la reaccion del cuerpo de cazadores. Esta le fue enunciada al que firma por el gefe politico, quién le manifestó la necesidad en que nos hallabamos de hacer uso del dinero que habia en caja para acallar el tumulto, y el Tesorero corrió en el acto á presentarse al Sr. Vice-Presidente de la República para recibir sus órdenes, como de única autoridad legal que reconocia S. E. le dispensó el honor de admitirlo á su lado y acompañarse del q' firma á la casa del Consul inglés; con cuyo motivo se permitió observaciones, cuyo acierto y oportunidad eran independientes de la voluntad de quien las hacia: pero que han debido persuadir a S. E. cuales eran las intenciones habituales que las inspíraban. El Tesorero se tomó la libertad de rogar con instancia á S. E. se apersonase en la plaza principal, creyendo que su presencia podria dar á la fuerza armada el caracter que tomó despues, y que en aquellos momentos tardaba en pronunciarse. S. E. dijo, que ya habia dado este paso, y que no creia que por entonces se adelantase algo en repetirle: que lo que se pedia era dinero, y que el único medio de hacer algo era proporcionarlo. El Tesorero dijo á S. E. que si tenia á bien autorizarle se presentaria inmediatamente en la plaza pública, y ofreceria á nombre de S. E. el dinero exijido. S. E. se sirvió autorizar al tesorero, quien marchó inmediatamente á la plaza asociado del oficial de rentas D Francisco Arrue, á quien suplicó le acompañase. En el camino encon-

ó á D. Ramon Carreras, quien le jo que venia de hablar á los cazadores, y que creia por lo mismo innecesario que lo hiciese el exponente, pues edaban convenidos en recibir mil mientos pesos, que le parecia mejor olviese cuanto antes á proporcionarlos. Asi se hizó: el tesorero condujo icha cantidad á la tropa que estaba tuada en el frente de la ciudadela.

El dia 7 á las 2 de la tarde, bajo una uvia copiosa, se apersonó el Tesorero n casa del Sr. Vice-Presidente, y le ió un aviso importante que le habia do comunicado al mismo efecto por l Inspector del Resguardo D. Gabriel Perez.

El 9 se hallaba el Tesorero en la casa le Gobierno, donde estaba reunida una omision de ciudadanos notables, presidida por el Gefe Poitico, quien llamó l que firma, y en union con los demas Sres. le pidió que fuese á la ciudadela, dijese al Sr. Vice-Presidente que la comision creia inevitable la necesidad de que los cazadores saliesen de la ciudadela al punto que quisieran, y bajo as garantias que quisiesen para quitar todo pretexto a la alarma que por el momento causaban los conflictos públicos. El Tesorero dijo á los Sres. de la comision que en su concepto la permanencia de los cazadores en la ciudadela, era no solo conciliable, sino tambion indispensable para la conservacion del órden público; no obstante estaba dispuesto a cumplir fielmente la comision que se le hacia el honor de encargar. Cumplió con ella en efecto el Tesorero, y habiendo respondido S. E. que una resolucion contraria al objeto de la mision, era irrevocable: tubo el exponente ocasion de repetir lo que en otras habia manifestado á S. E. de que tal era la conviccion particular del que en aquel acto era solamente el órgano de opiniones agenas.

El Tesorero regresó al fuerte á dar cuenta del resultado de su comision, y en el transito tubo que sostener diferentes altercados, para persuadir que la resolucion adoptada por el Sr. Vice-Presidente, era la mas conforme á los intereses que todos debian empeñarse en promover y asegurar. El Inspector D. Gabriel Perez, D. Pedro Latorre, D. Lorenzo Martinez y D. Pedro Olave que acompaño al expenente en su ida y regreso, y diferentes otros ciudadanos, á quienes la ansiedad pública hacia testigos de estas escenas, conservarán viva la memoria del calor que ponia el Tesorero en sus persuasiones, entre las que se complace el que firma en recordar la siguiente reflexion: los cazadores armados, decia, sin el mejor órden, y situdos en la plaza el 5 del corriente, sin un oficial á quien prestasen la debida obediencia, y muchos de ellos ébrios, no han cometido una sola violencia, no se han permitido ni el insulto; hoy, Sres. que aquel movimiento se ha ennoblecido por su objeto, que tiene á su cabeza oficiales á quienes respeta, que está bajo la inmediata influencia de la autoridad supréma del Estado, y lo que es mas que conoce por un instinto, superior á todo raciocinio, que sus intereses personales estan identificados con la marcha legal por qne se han pronunciado ¿que es lo que no podemos esperar, que es lo que se tiene que temer? Llegado al fuerte, y rodeado por la guardia cívica, y otros ciudadanos que estaban á la entrada, y á cuya cabeza se hallaba como comandante de aquella D. Carlos Juanicó, repitió en alta voz, y con una espresion que no puede equivocarse, que tenia la satisfaccion de anunciarles á nombre de S. E. el Sr. Více-presidente que la tropa acantonada eu la ciudadela conservava el mejor orden, que era la mas real garantia de la autoridad, y que la influencia inmediata del supremo gefe del Estado, debia disipar todos los rezelos. Lo mismo repitiò en seguida á los SS. de la comision que le esperabau en la sala del gobierno y á quienes manifestó se opinion, pronunciada con el mas vivo calor de la necesidad en que se estaba de persuadir á los ciudadanos situados en las azoteas que abandonasen aquella posicion hostil, y se retirasen á uno, ó dos puntos desde donde impusiesen respeto, en precaucion de un suceso inesperado.

Es en estos momentos en que se anuncia el arribo del general Lavalleja, á quien se espera ver subitamente en la sala que ocupabamos. Las puertas escusadas estaban cerradas, y no se presentaba otra salida que por la principal. A ella se dirige sin trepidar el tesorero, y se encuentra instantaneamente envuelto en el grupo de gentes que acompañaban á dicho general. A favor del mismo tropel, creyó poder evadirse sin ser notado; pero no fue así. El general Lavalleja se dirigió al tesorero estendiéndole la mano, y le puso en la necesidad de acercarse á saludarle, aunque sin otra demostracion, retirandose inmediatamente á su casa.

El dia 10 por la tarde, se presentó en esta oficina D Rafael Eguren con una orden de dicho general, exigiendo las letras que tenia en caja al tesorero quien obró enlos terminos que espresa la copia adjunta, cuyo original ha remitido á S. E. por máno del oficial mayor D. Francisco Antuña.

El tesorero cree que lo espuesto basta para llenar las nobles miras qne parecen haber inspirado el supremo decreto de 29 ultimo; pero no cree inutil auadir que sus relaciones de trato frecuente unas y otras de antigua amistad con los SS. D. Julian Alvarez, D. Sebastian Oger, D. Jerónimo Bianqui, D. Carlos Juanicó, D. Ramon Carreras y otros ciudadauos notoriamente decididos por la causa del orden y de las leyes en el último periodo, podrán suplir al vacio que pudiera encontrarse en una esposicion que solo debe abrazar los hechos mas notables. Uno hai sin embargo con que debe poner fin el que firma á su tarea, y este pronunciado desde 25 de mayo de 1810 por la libertad é independencia de su patria ya con destino ó ya sin él, en servicio del publico, se honra denohaber tomado jamas parte en las multiplicadas convulsiones politicas han ajitado nuestra tierra, y q' ha profesado constantemente el principio de que el peor de los remedios para los males públicos es la mejor de las reboluciones, y qne entre estas las peores son las que encabeza la fuerza armada.

El tesorero general que firma, tiene el honor de saludar al Sr. minisrro de Estado con todo su respeto.

Ambrosio Mitre.

S. E. Ministro de Estado D. Santiago Vazquez.

Montevideo, Septiembre 4 de 1832.

El gobierno declara, que ha visto con satisfaccion la esposicion del Tesorero Jeneral D. Ambrosio Mitre, y que con ella ha ratificado el buen concepto que tenía de su persona y de su conducta en medio de las circunstancias politicas, posteriores al dia 3 de Julio del presente año; transcribase al interesado, y dese á la prensa.

VAZQUEZ.

TESORERIA GENERAL.

Montevideo Agosto 13 de 1832.

En la tarde del 10 del corriente se presento D. Rafael Eguren con una órden del General D. Juan A. Lavalleja por la que exigió del que firma las letras y metálico existentes en caja. El tesorero conociendo que no cubria su responsabilidad por aquella órden que emanaba de una autoridad incompetente no le ocurrió otro medio que llamar al Sr. Juéz de Policia, que en aquel momento se hallaba en el patio de la Colecturia, y ante él y el mismo Eguren se expresó en los términos siguentes.

Yo no reconozco en el Sr. General, "Lvalleja, autoridad alguna legal: sin, "embargo, atendiendo á la respetabili- "dad de su persona, á las circunstancias "en que se halla la Ciudad, y á que el "Sr. General puede responder en cual- "quiera tiempo de la cantidad que de- "manda me dispogo á entregarla, bajo "la palabra que exijo de U. U. que "testificarán en cualquier tiempo esta "especie de protesta que hago."

El Sr. Juez Politico ofreció que asi lo haria en cualquier caso, y la misma oferta fué repetida por el Sr. Eguren. Es llegado el momento en que el tesorero reclama del Sr. Júez a quien se dirige el cumplimiento de aquella oferta, y espera en consecuencia que á continuacion de esta nota diga si es cierto todo lo que se expresa en ella.

Quiera el Sr. Juez Politico aceptar las consideraciones del particular aprecio con que lo saluda.

Ambrosio Mitre.

Sr. Juez de Policia D. Luis Lamas.

Departamento de Policia fecha ut supra. Es exacto cuanto expresa el Tesorero en su anterior nota.

LUIS LAMAS.

Es copia.

Mitre.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MIERCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1832

Extractos de Periodicos Estranjeros.

PARIS—Escriben de Perigueux que un tropel de jóvenes se agolpó ante la casa del general Bugeaud para darle una *cencerrada*. El general salió, y mezclandose entre ellos les pidió en nombre de la libertad á que le oyesen. He aqui su arenga.

SEÑORES:—

Me es sumamente lisongero el *honor* que me haceis, ó que me hacen los hombres que os envian; lo prefiero á una ovacion, y tengo el orgullo de creer que lo he completamente merecido. Mis derechos á la *cencerrada* vienen de muy lelos. Tenia 18 años cuando partí de voluntario; servî dos años como soldado, lo que no es muy aristocratico: derramé mi sangre en muchos campos de batalla, y mi nonbre se halla consignado en un gran número de boletines. A los 30 años llegué á ser coronel por el solo privilegio de mi sable: reformado en 1815 procuré ser util á mi pais enseñando á nuestros campesinos á cultivar mejor sus campos. Fundé una sosiedad agricola, abrí caminos, y estableci en mi casa una escuela para los niños pobres de mi distrito. Así pasé 15 años interrumpiendo mi carrera militar, que sacrifiqué á mis opiniones politicas. Fui el primero en mi circuito á firmar l acta de asociacion para no pagar los impuestos, si querian gobernarnos *por decretos*; y tambien fui el primero á enarbolar en mi pueblo, despues de la revolucion de julio, la bandera tricolor, que habia plantado tantas veces en las tricheras enemigas. Creyendo inminente la guerra, deje á mì muger, á mis hijos, á mis campos y á mi sosiego, para volar á les Alpes, y, sin imitar la conducta de mis antagonistas, que pedian la guerra á todo trance, sin quererle arrostrar, me decidí á hacerla con vigor sin desearla: la temia para mi pais; qorque mi experiencia me ha enseñado que no basta el entusiasmo para lograr el triunfo.

Nombrado diputado, quise el órden, sin el cual no hay libertad, y me puse del lado de los ministros para darles la fuerza de combatir la anarquia y de negociar con el extrangero. Aun en esto, no me dejé alucinar por la algazára dë mis competidores; fui mas francés que polaco, y no quise comprometer la existencia de mi pais en una empresa imposible. De este modo he contribuido á horrarle un millon desus mejores hijos, y muchos millones de francos. Estas economias son mps provechosas que las que podian hacerse en la lista civil.

Es claro, pues, que un patriota como yo merece ser *cencerreado* por patriotas como vosotros, y como los que os mandan

¡Y esta es la libertad que quereis darnos!—¡la de los alborotos y de las *cencerradas!*....Este es el despotismo de las calles; el mas odioso de todos....Si me hubiese quedado algun escrupúlo sobre mi conducta parlamentaria, vuestras acciones lo hubieran disipado.—Sí, he hecho muy bien de contribuir á sustraer á mi pais de vuestras tropelias; y perseveraré en mi propósito.

¿Y creis obrar como hombres libres? No, no sois mas que esclavos: esclavos de hombres que os engañan, y que especulan sobre vuestras pasiones para llegar á oprimiros algun dia; esclavos de las sociedades populares que os inspiran sus errores: esclavos de los facciosos, de quienes sois juguete.

Id.: que sois indignos de la libertad; puesto que solo sabeis abusar de ella, y que la asecinais con voestros excesos. Ahora *cencerrad* á vuestro antojo.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Habiendo llegado á mi noticia, que con un fin, sin duda poco noble, se ha asegurado á personas respetables, he tenido parte en algunos comunicados del *Recopilador* me valgo del estimable periodico de Vd. para acusar de falsa aquella especie, y para declarar tambien que jamas he escrito ni una sola letra para ninguna clase de papel Público, ni tomado ingerencia de otro modo en asuntos politicos; y que finalmente, por mi carácter y posicion no he pertenecido ni me es dado pertenecer, si no al orden y tranquilidad del Pais á quien debo tanto, y de consiguiente al Gobierno Legal y á sus instituciones.

Si Vd. se sirve acceder á mi súplica se lo apreciará su affmo. servidor que S. M. B.

Ramon M. Pelaez

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD.

Jugada el 4 de Septiembre de 1832

LETRA....U

Suertes.	*Numeros*	*Premios*
1	11300	15
2	5962	15
3	7797	25
4	6143	25
5	9799	31
6	3457	50
7	14617	15
8	5915	18
9	9691	20
10	7007	15
11	10416	15
12	2574	15
13	6057	20
14	13320	15
15	9889	15
16	3842	15
17	3551	20
18	12171	15
19	14236	15
20	3228	100
21	14170	15
22	6707	25
23	10433	15
24	13305	15
25	3566	15
26	7362	34
27	14508	31
28	13470	15
29	8059	500
30	4667	15
31	8657	15
32	12806	15
33	5334	20
34	8829	15

TEATRO.

Subscripcion á la Opera Lirica

AVISO A LOS SS. AFICIONADOS.

Los SS. que gusten subscribirse por la temporada de 4 meses, por algun palco ó luneta, podran dirijirse en toda la semana á la casade D. Jacinto Himonet en donde se reciben las subscripciones

SE VENDE

UNA criada llamada Maria de edad de 28 años sin vicios conocidos el que se interese en su compra ocurra á ca lle de San Fernando Num. 78

AVISO.

El que firma ha disuelto la sociedad que tubo con D. Antonio Morales en el negocio de tienda; quedando al cargo de él mismo la chancelacion de las cuentas pendientes; y continuando, el mismo negocio por si solo. Montevideo 3 de Septiembre de 1832. *Tomas Casares*

INTERESANTE.

Se venden maderas de superior calidad de todas clases, tiranteria, carretas, y una partida de fierro, y todo se dará á un precio mui equitativo; en la calle de san Diego número 33 darán razon.

s. 4—8 p.

AVISO AL PUBLICO.

Por disposicion del Gobierno, desde hoy Martes 4 del corriente á las doce del dia principiará en la Colecturia general en el Escritorio de Carreras, y Oger, el remate por solares de los terrenos pertenecientes á la cuadra, aun sin poblar, conocida por propiedad del convento de San Francisco, Las personas que gusten imponerse de los solares en que es á dividida, sus frentes y fondos podrán ocurrir á dicho Escritorio donde se les manifestará el plano y las condiciones de su venta. En caso que no se vendiesen todos los solares, se admitirán propuestas particulares, y en ambas quedará la venta sujeta á la aproba ion del gobierno.

AVISO.

SE vende una negra de 15 á 16 años sin vicios conocidos, útil para todo el servicio de una casa. El que la quiera comprar puede ocurrir á la calle de S. Ramon número 82. S. 4

AVISO.

LA casa, y tienda de D. Pedro Garcia sita en la calle de S. Juan número 71 se vende por el mismo interesado, con quien puede tratar el que quiera comprarla.

SE VENDE.

UNA quinta de este lado del Miguelete lindando con las quintas de Dn. Francisco Juanico y de D. Juan Antonio Lavalleja, tiene 16 cuadras de terreno zanjeado y cuadro de potrero, con fondo de 300 varas sobre el arroyo, con aguas permanentes, y un riego que sirve por cuatro cuadras del mejor terreno. La quinta está bien poblada de arboles frutales, la casa es de azotea, en muy buen estado con 10 piezas hay tambien dos negros esclavos. Las personas que se interesen en esa compra pueden dirijirse a D. Juan Lasserre, quien mostrará el plano de la quinta.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la Zapateria calle de Sn. Gabriel n ○ 41 á el lado de la plaza han llegado de Europa zapatos de todas clases cuyo por menor es el siguiente:—zapatos de cabretilla bronceados y bordados de punta cuadrada y de todas medidas, id. de marroquin abotinados y bajos de todas clases y se dan á precios muy equitativos.

AVISO,

EN casa de los SS. Gutierres y Villaza sé despacha para Rio Grande y Puerto Alegre: el Bergantin *28 de Diciembre*, los SS. que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á dicha casa donde les informará de las comodidades de dicho buque que son exelentes.

agosto 22—

Tablazon de pino de superior calidad.

POR mayor ó menor, se vende, á un precio sumamente equitativo, los que deseen surtirse de este articulo, podrán ocurrir, á la casa de martillo de Leon José Ellau Ca. calle de San Gabriel No. 93. ag.22

AVISO.

EN la plateria francesa calle del Porton No. 123 frente á la botica de D. Manuel Morello, se ha sacado una partida de peinetas grandes de carey, lisas y caladas de la última moda, que se daran á un precioe quitativo. Se venden tambien por mayor. Julio 17—4p

AVISO,

UN individuo recien llegado á esta ciudad, se dedica á enseñar el idioma frances por un moderado precio, que no escandaliza al rico, ni asusta al pabre; ofrece sus servicios en la calle de Sn. José, casa número 8.

Riendás pampas y ponchos vicharas.

HAY una corta partida en la calle San Carlos núm. 135.

AVISO,

SE vende maiz fresco en grano de al mejor calidad á 4 pesos fanega, en la calle de Sn. Sebastian n ○ 29.

AVISO.

En la casa de D Juan Nin se halla de venta una partida de ceniza para hacer javon de superior calidad, el que se intere por ella puede ocurrir á dicha casa, calle de San Pedro que se le dará á precio equitativo. Julio 30.

AVISO INTERESANTE.

SE anuncia un método de poder preparar las carnes frescas, que sean inalterables á toda temperatura estacional igualmente que trasportables á distancia larga (cuyo es el objeto,) en estado de carnes frescales sin que contraigan el gusto ni olor de cuerpo estraño, y qne la preparacion no sea mas costosa que el método comun de salarlas. Los interesados que gusten especular en este nuevo ramo de industria, ocurriran á tratar con los SS. Echepare ú Artayeta, en la inteligencia que debera preceder la experiencia practicada por tres meses que se efectuará en la navegacion de un paquete de viaje para Buenos-Ayres.

MEMORIA HISTORICA,

Sobre las operaciones del jeneral ARENALES, *en su segunda campaña á la sierra del Perú, en* 1821.

SE han recibido yá los ejemplares de esta obra, publicada en Buenos Aires; y los Señores subscriptores á ella pueden ocurrir á casa de D. Florencio Varela, en los de la botica de D. Fermin Yéregui, á recibir sus ejemplares; con la advertencia de que, despues de anunciada la obra, fué necesario aumentarla mas de lo que su autor creyó al principio, y agregarle un retrato del jeneral, y una carta topográfica, lo que aumentó en mucho los gastos de la publicacion. En este concepto, se avisa á los Señores subscriptores que el precio de cada ejemplar es correspondiente á quince pesos en billetes de Buenos Aires, cuyo valor se graduará por el que dan los últimos diários de aquella capital. A mas de los ejemplares para los Señores subscriptores, hai unos pocos mas de venta.

VENTA INTERESANTE.

Se vende ó alquila el cuarto que hace cruz con el fuerte reune comodidades propias para poner un establecimiento de Zapatereria; pues tiene armazon con vidrieras& los que se interesen en su compra, ó alquiler puede ir á la calle de Sa. Joaquin N. 43 la hallará con quien tratar.

AVISO,

EN la Imprenta del *Universal* hay una forma de precios corrientes en Ingles. Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion pueden obtener los exemplares que desean á un precio acomodado, avisando en oportunidad antes que se disribuya.

SE HA FUGADO.

HACE algunos dias un negro de nacion mina, de edad de 27 años; fué esclavo de D. Bartolomé Arias vecino del Canelon, de oficio albañil, es bajo y fulo: tiene dos señales en la cara una en la frente y otra en la cien. La persona que lo entregare á la policia ó á Da Maria Vicenta Nieto será bien gratificado.

SE ALQUILA una casa en el centro de esta capital con 8 piezas y Algibe. El que la necesite, podrá ocurrir á la calle de San Sebastian N. 112 arriba la cochera de Aldana, donde hallará con quien tratar

SE VENDE

UNA mulatilla recientemente llegada del campo de 16 á 18 años de edad; es de buen servicio y sin vicios conocidos: el que se interese en su compra ocurra á tratar con su dueño á la calle de San Gabriel casa de D. Carlos Makinon núm. 128. ag. 27—p.

AVISO AL PUBLICO.

POR resolucion del gobierno, comunicada por el Ministerio de hacienda al Sr. colector jeneral con fecha de ayer se ha mandado vender en pública almoneda, y por solares toda la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propiedad del convento de S. Francisco de esta ciudad, situada al Oeste del dicho convento: cuya venta procederá á formalizarse desde el dia 31 del corriente en adelante. Las personas que quieran imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes y fondos y su tasacion, podrán ocurrir desde el 1. ○ de Septiembre á la escribania de la colecturia, en la que se tendrá de manifiesto el plano de la dicha cuadra con su division de solares: con prevencion de que su venta deverá ser en publica almoneda segun las propuestas que hagan los licitadores, á quienes en oportunidad se les hará saber cuando pueden, y á donde dirijirlas. Y de órden del Sr. Colector se avisa al público para su intelijencia.—Montevideo Agosto 29 de 1832.

Bartolomé Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y rejistros.

SE VENDE.

UNA suerte de estancia en la costa de Yesca con 800 animales vacunos de criar con algunos caballos y yeguas: el que lo quiera comprar se vera con su dueño en las Minas que es D. Domingo Mertinez, quien se ofrece el venderla á un precio muy moderado y á plazos.

SE VENDE.

Una pulperia en frente del atrio de Sn. Francisco es muy acreditada: la persona que se interese ocurra á adicha pulperia.

AGENCIA DE NEGOCIOS.

El Sr. Juan Laserre, tene el honor de avisar al público que ha mudado su escritorio, calle del fuerte número 29, frente del fuerte. Las personas que necesitasen de sus servicios podran hallarlo desde las diez de la mañana hasta las 4 de la tarde.

AVISO A LOS QUE MANDAN HACER LAPIDAS Y MONUMENTOS.

LAZARO ALMADA tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que gusten ocuparlo en lo que concierne al gravado de lápidas para el cementerio, las que serán gravadas con el mejor gusto y á satisfaccion de los interesados. Ygualmente levanta planos para monumentos, todo al precio mas moderado.

Los que lo necesiten en ambas cosas ocurran á esta imprenta donde es su paradero.

AVISO,

SE desea compar una negra que este criando la persona que la tenga y desee venderla ocurra al almacen de D. Marcos Vaesa, calle de Sn. Gabriel n ○ 1 que hallará con quien tratar.

SE NECESITA.

UNO ó dos cuartos amueblado y decentes en una casa respectable, en el centro del pueblo: son para un caballero Ingles. Los que quieran tratar ocurran á la oficina de esta Imprenta.

AVISO A LAS SEÑORAS.

ACABA de llegar un joven de Buenos Ayres, este ofrece componer toda clase de peinetas, como tambien hacerlas sean caladas ó lisas al gusto de las señoras y á precio equitativos; desde el Viernes de la presente semana principiará á recibir obras: vive en la calle de Sn. Miguel n ○ 89.

AVISO.

La persona que quiera cargar ó ir de pasaje para el Rio Grande ó Puerto Alegre ocurra á la calle de San Luis N. 80 casa de los SS. Gutierrez y V asa donde se despacha el Diate 30 de AGOSTO para l

Torzales y riendas pampas.

HAY de venta en la calle de S. Carlos número 135.

SE VENDE

UN negro como de 17 años de edad; sabe cocinar y entiende de labranza y todo servicio de una casa; la persona que se interese en su compra puede verse con Da. Pascuala Larrobla, calle de Sn. Gabriel número 117.

sPUBLICO.

JOSE ANDRE GARCIA XIMENEZ, tiene el honor de ofrecerse á enseñar el "idioma ingles" ya sea en cosas particulares, ó bien en clases en su propio domicilio. Los SS. á quienes interese a esta proporcion de aprenderlo, ocurrirán á la calle de San Felipe No, 79.

Junio 27—

SE VENDE

UNA criada llamada Mariana, en la cantidad de 400 pesos, libres de derecho; buena lavandera, cocinera y planchadora; sabe amazar, hacer velas y jabon, y todo el servicio de una casa: la persona que la quiera comprar véase con su amo, en la calle de San Gadriel nusero 1.

AVISO,

VIcente Arroyo Gines, se ha establecido en la calle de Sn. Miguel, frente á D. Francisco Juanico, para ejercer su oficio de sangrar, sacar muelas, y aplicar sanguijuelas &c. las personas que gusten, ocuparlo lo sncontraran pronto á cnalquiera hora del dia ó de la noche.

SE VENDE.

UN terreno de 450 varas de fondo sobre 400 de frente en la chacarita de los franciscanos por la cantidad de 400 ps. dirigirse á D· Juan Lasserre.

julio 29—

AVISO.

JERONIMO BERDIAL, maestro pintor y gravador de lápidas, tiene el honor de avisar al público y á sus amigos que ha mudado su establecimiento de la calle de San Francisco núm. 59 á la de San Joaquin núm. 29 cuadra de los pescadores, donde los Señores que gusten ocuparlo serán servidos con el mejor gusto y precios mas equitativos; tambien pinta sillas usadas á precios sumamente bajos.

AVISO,

EN la plateria Francesa calle del Porton n ○ 123 en frente la Botica de D. Manuel Morello, se ha sacado una partida de peinetas grándes de carey lisas y caladas, que se darán á un precio muy equitativo. Se veuden tambien por mayor. julio 25—

AVISO,

EN el Almacen de D. Antonio Peña calle de Sn. Pedro n ○ 146, se vende al menudeo Yerva Paraguaya y Misionera, una y otra de superior calidad, otros articulos, como azucar de todas clases y arroz, todo á precios ácomodados, Ygualmente se venden villetes de la Loteria del Rio Janeyro, la que se há de jugar en todo Mayo, óamas tardar en el ve. Junio.

QUEMAZON.

SE vende y se dará en un precio sumamente equitativo, nna casa en la calle de Sn. Pedro n ○ 268 con 25 varas de frente al E. y 25 de fondo al O. En la calle de Sn. Carlos n ○ 245 hallará con quien tratar.

jnnio 2

AVISO.

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry número 97 calle de san Telmo, hay de venta: salmon de superior calidad á 7 vintenes la libra, donde tambien se encuentran quesos superiores, té hison y imperial, ó por libras ó por cajoncitos, como muchos otros comestibles, todo a precios muy acomodados. julio 19—

IMPORTANTE.

UNOS SS. recien llegados de Europa acaban de formar un establecimiento en donde se encargan de componer los fusiles y las pistolas de toda clase lo mas pronto posible y á la satisfaccion de las personas que se servirán honrarlos con su confianza.

Ocurran á la calle de los pescadores número 23 J.—19.